



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 27 de marzo de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

5.- PROPUESTA MANTENIMIENTO. SUMINISTRO POR LA EMPRESA PREFADHOR, S.L., CON ARREGLO AL RÉGIMEN EXCEPCIONAL DE TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA, DE MÓDULOS DE FOSA PREFABRICADOS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/6306

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO.

Visto informe emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. Fermín Merino Vera, como Jefe de Servicio de Mantenimiento, del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, formula la siguiente,

INFORME PROPUESTA:

SUMINISTRO DE MODULOS PREFABRICADOS FOSAS SEPULTURAS

Contratación del suministro con arreglo al régimen excepcional de tramitación de emergencia, con empresa para cubrir el suministro de módulos prefabricados para la construcción de sepulturas.

PRIMERO.- Como consecuencia de la implantación del estado de Alarma. Y siendo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

necesario tener la previsión de necesidad de disponer de sepulturas suficientes acondicionadas para realizar las previsibles inhumaciones, que pudieran derivarse de coronavirus COVID-19

No disponiendo el Ayuntamiento actualmente de módulos prefabricados para la realización de las sepulturas, y pudiendo no ser suficientes las sepulturas actualmente acondicionadas.

Concurriendo causa prevista en el Art. 120 de la Ley de contratos del Sector Público para la tramitación de emergencia por la crisis sanitaria generada en la expansión del coronavirus COVID-19, habiendo dado lugar a la declaración del estado de alarma para la gestión de esta situación, al Real Decreto 463/2020, así como al Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social y demás normativa promulgada por esta situación de crisis y grave peligro.

SEGUNDO.- Que el coste según presupuesto remitido para el suministro de los anteriormente mencionados prefabricados se eleva a la cantidad de:

Suministro de módulos 3.000,00 € + 630,00 € de IVA

Transporte de módulos 680,00 € + 148,80 € de IVA

Ascendiendo a la cantidad total de 4.452,80 € (IVA incluido),

(se adjunta copia de los presupuestos)

TERCERO.- Contratar con arreglo al régimen excepcional de tramitación de emergencia con la empresa PREFADHOR SL.. El suministro de los módulos prefabricados para fosas.

Lo que informo, sometido a su superior criterio, para que si así procede, se acuerde el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo, y se lleve a cabo la gestión para la contratación de la prestación

Lo que se propone para su conocimiento y los efectos oportunos”.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de llevar a cabo la adquisición de módulos prefabricados para fosas y su transporte y colocación en el Cementerio de Ciudad Real.

SEGUNDO.- Contratar, con arreglo al régimen excepcional de tramitación de emergencia, con la empresa PREFADHOR, S.L., el suministro de los mencionados módulos prefabricados para fosas, al ser la única mercantil disponible para dicho suministro en los plazos y términos necesarios, dada la actual situación de Estado de Alarma.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Mantenimiento y a

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2020/03-6

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Intervención Municipal a los efectos del crédito presupuestario para cubrir este gasto, teniendo en cuenta lo regulado en la letra a) del apartado 1 del Art. 120 de la LCSP.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3